



REGLAMENTO DE ELECTRONICA APLICADA III - 2012

- CONDICIONES PARA OBTENCIÓN DE LA BOLETA

- Haber cursado la materia regularmente.
- Haber presentado y aprobado el trabajo especial de grupo o en su defecto haber aprobado el examen parcial.
- Haber presentado y aprobado el trabajo final de laboratorio o en su defecto haber aprobado el examen parcial.
- Presentación de la carpeta de trabajos prácticos completa.
- Haber aprobado el 75 % de los prácticos de laboratorio.

- REGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRÁCTICOS DE LABORATORIO

- Previo a la realización de la práctica de laboratorio o con posterioridad a la misma, se podrá tomar un pre-práctico(o un pos-práctico) escrito de 15 minutos de duración, el cuál se considerará aprobado cuando cumpla con el 70 % de las respuestas correctas.
- El examen pre-práctico abarcará los temas desarrollados en la guía distribuida por la cátedra y todo otro tema que la cátedra considere importante para la comprensión de la práctica. El examen pos-práctico abarcará además, temas relacionados con la práctica que se realizó.
- Cada integrante de grupo de laboratorio deberá elaborar por lo menos un informe de laboratorio.
- La no-aprobación del pre-práctico o del pos-práctico, así como la inasistencia a la práctica implicará la no-aprobación de la misma.

- REGIMEN DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIALES

- Cada grupo de laboratorio se le asignará la realización de un trabajo especial.
- Los trabajos de referencia deberán ser presentados funcionando, en la fecha que como último plazo determine la cátedra. En caso contrario se considerará no aprobado.
- Los trabajos deberán ser realizados en circuitos impresos.

- REGIMEN DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO FINAL

- A cada alumno o grupo de alumno se le encomendará la realización de un trabajo final.
- Los grupos mencionados podrán estar constituidos por no más de 2 alumnos o en caso excepcional y cuando la complejidad del trabajo lo justifique hasta 3 alumnos.
- El alumno o grupo deberán presentar un anteproyecto del trabajo final para la aprobación en la fecha que como último plazo determine la cátedra. Dicho anteproyecto deberá contener las etapas del trabajo que serán presentadas en las fechas de seguimiento que determine la cátedra.
- En las fechas determinadas para el seguimiento del trabajo final el alumno o grupo deberán presentar realizadas las etapas comprometidas en el anteproyecto.
- El trabajo final con su respectivo informe, deberá ser presentado para su aprobación, dentro del plazo que determine la cátedra.

- REGIMEN DE PRESENTACIÓN DE LA CARPETA DE TRABAJOS PRÁCTICOS



- Deberá contener carátula con los datos personales y el nombre y apellido del alumno en cada hoja.
- Los problemas de gabinete dictados deberán estar resueltos y presentados en original por cada alumno. Los prácticos de gabinete e informes de laboratorio deberán entregarse, como máximo, 15 días después del que el mismo es dictado.
- Cada carpeta deberá contener como mínimo un informe original de laboratorio, realizado por el titular de la carpeta. El resto de los informes podrán ser fotocopiados de los informes realizados por los otros integrantes del grupo de laboratorio al cuál pertenece el alumno.

- REGIMEN DE APROBACIÓN DE LOS EXAMENES PARCIALES

- El examen parcial y/o los recuperatorios será rendido por aquellos alumnos que no hayan aprobado el trabajo especial y/o el trabajo final.
- El examen parcial versará sobre resoluciones de problemas similares a los dictados en las prácticas de gabinete y sobre temas relacionados con las prácticas de laboratorio.
- El examen parcial requerirá para su aprobación, la resolución de por lo menos el 60 % de los problemas resueltos y preguntas acertadas.

- REGIMEN DE APROBACIÓN DE EVALUACION CONTINUA

- Aquellos alumnos que se encuentren en condiciones de optar por este régimen, de acuerdo a la reglamentación vigente, deberán cumplimentar los exámenes previstos por la cátedra, a partir del último mes del primer semestre.
- Se tomarán entre 8 o 9 exámenes que comprenden la totalidad del programa (Teórico-Práctico), a razón de una o dos bolillas por cada uno.
- Los exámenes deberán ser aprobados con una nota mínima de 70 %.
- En caso de desaprobar hasta dos exámenes, con una nota no inferior a 50% se podrán recuperar en la semana anterior a las mesas finales de Diciembre.
- Con mas de dos examen reprobados en las condiciones anteriores, o con una nota menor al 50% en alguno, perderá la posibilidad de seguir en este régimen.
- Es condición para la aprobación de este régimen, la obtención de la BTP. En caso de que no se cumpla con esto se deberá recursar la materia por mas que los exámenes de la evaluación continúa hayan sido aprobados.

- CALENDARIO DE LA CATEDRA

- | | |
|---|-----------------------------------|
| - Fecha tope para la presentación del trabajo especial | 1 semanas antes de cada práctica. |
| - Fecha primer parcial. | 20/06/2012. |
| - Fecha tope para la presentación del anteproyecto del trabajo final. | 15/05/2012. |
| - Fecha de 1° seguimiento de trabajo final | 18/08/2012. |
| - Fecha de 2° seguimiento de trabajo final. | 12/09/2012. |
| - Período para la presentación del trabajo final. | 31/10/12 y 7, 14/11/2012. |
| - Fecha segundo parcial. | 07/11/2012. |
| - 1° recuperatorio de parcial. | A acordar |
| - 2° recuperatorio de parcial. | A acordar |